MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO de términos y definiciones descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **27 veintisiete de junio de 2025**, se celebra la **Vigésima Sesión Extraordinaria**, en el salón de Ex presidentas y Ex presidentes de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la **LEY**, a efecto de desarrollar el acto de **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **06 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco**, en la **Décima Sesión Ordinaria** del **COMITÉ,** se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA,** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025, cumpliéndose con lo señalado en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 del **REGLAMENTO.**

Segundo. - Con fecha del **13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el numeral **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- CARTODATA 2.0, S.C.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,** sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la **LEY**, se realizó el análisis de los requisitos legales administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos de aspectos legales-administrativos de la **PROPOSICIÓN** presentada fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual emitió el DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos de la **CONVOCATORIA** la responsabilidad recayó en el Ing. Rodolfo González Sánchez, Titular de la Dirección de Catastro en su calidad de **ÁREA REQUIRENTE**, quien derivo el correspondiente DICTAMEN TÉCNICO.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente **FALLO**, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales administrativos y técnicos

establecidos en la **CONVOCATORIA,** y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la **PROPUESTA** evaluada, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CARTODATA 2.0, S.C.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. ACREDITACIÓN (y documentos que lo acrediten). 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además: ***A.*** Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. **Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.*	SÍ CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES,** no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o REPRESENTANTE LEGAL, que coincida con el domicilio fiscal.	SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE** que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal.	NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SÍ CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CARTODATA 2.0, S.C.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	8.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**).	SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	SÍ CUMPLE	
q)	Anexo 19. Manifiesto de confidencialidad	SÍ CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS

INCISO	DOCUMENTOS DE ASPECTOS TÉCNICOS	CartoData 2.0, S.C.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 1.	**Propuesta Técnica**	SÍ CUMPLE	
1.	Actualización cartográfica Oblicua y LiDAR con resolución mínima de 5cm/px y densidad de puntos mínima de 20 pts/m²	SÍ CUMPLE	
1.1	**Actualización cartográfica**	SÍ CUMPLE	
	El proveedor deberá proporcionar cartografía nadiral, oblicua y LiDAR adquirida de manera simultánea para efectos de mayor geo-precisión, pudiendo ser una toma de archivo, pero no anterior al 1 de octubre del 2024. Los productos generados deben ser compatibles con la plataforma de consulta geográfica "eCarto" que posee el Municipio de Guadalajara.	SÍ CUMPLE	
	El proveedor deberá comprobar con videos que su aeronave tiene implementados los equipos necesarios que garanticen la adquisición simultánea.	SÍ CUMPLE	
1.1.2	**Cobertura de vuelo**	SÍ CUMPLE	
	Fotografías aéreas digitales verticales con resolución promedio mínima de 5 cm/px • Fotografías aéreas digitales oblicuas con 4 vistas de mínimo 120 megapíxeles de resolución tomadas a un ángulo de 45º ± 5º • Vuelo fotogramétrico vertical y oblicuo a color RGB • Nube de puntos LiDAR clasificada con una densidad mínima de 20 pts/m² en promedio	SÍ CUMPLE	
1.1.3	**Condiciones del avión**	SÍ CUMPLE	
	El proveedor deberá comprobar con videos que su aeronave tiene implementados los equipos necesarios que garanticen la geo-precisión de la toma.	SÍ CUMPLE	
1.1.3.1	**Permisos**	SÍ CUMPLE	
	El proveedor deberá presentar documentación que avale las autorizaciones necesarias.	SÍ CUMPLE	
1.1.6	**Toma de fotografía aéreas oblicuas**	SÍ CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DE ASPECTOS TÉCNICOS	CartoData 2.0, S.C.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	El proveedor deberá presentar ficha técnica del sensor donde se demuestre que puede capturar imágenes superiores a los 120 megapixeles.	SÍ CUMPLE	
1.1.7.1	**Sensor LiDAR**	SÍ CUMPLE	
	El proveedor deberá comprobar con ficha técnica del sensor, que cumple con las especificaciones requeridas.	SÍ CUMPLE	
1.1.7.2	**Procesamiento de datos LiDAR**	SÍ CUMPLE	
	Durante el procesamiento se deberá clasificar la nube de puntos según su tiempo de retorno, para contar con los valores de altitud de cada uno de los datos obtenidos por metro cuadrado. Considerando al menos las siguientes clasificaciones: • Terreno • Vegetación alta • Torres de alta tensión • Cables de alta tensión • Construcciones • Puentes vehiculares	SÍ CUMPLE	
1.1.8	**Ortofotos y modelos digitales**	SÍ CUMPLE	
	Las ortofotos digitales deberán cubrir un área de 150 km² correspondiente al levantamiento aéreo. El proveedor deberá de tener la capacidad de entregar una ortofoto dentro de los próximos 3 meses posteriores a la fecha del contrato.	SÍ CUMPLE	
1.1.8.1	**Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos**	SÍ CUMPLE	
	La generación de la ortofoto deberá realizarse a partir del modelo digital de terreno, datos de orientación exterior de las imágenes que se han obtenido en la aerotriangulación, correcciones de esfericidad, refracción y distorsiones de la cámara. Las ortofotos, DTM y DSM incluirán metadatos de acuerdo a la norma técnica vigente Vuelo urbano • Generación de Ortofoto digital con resolución de 05 cm • Generación del Modelo Digital de Terreno de 50 cm • La resolución vertical del Modelo Digital de Superficie deberá ser de 50 cm	SÍ CUMPLE	
1.1.8.2	**Modelo Digital de Terreno y de Superficie (DTM y DSM)**	SÍ CUMPLE	
	El proveedor deberá aplicar estrictos estándares de calidad para cada proceso. Asegurar la continuidad de la imagen y corregir posibles deformaciones en construcciones y/o vialidades. Deberá describir los estándares por escrito en la propuesta.	SÍ CUMPLE	
1.1.9.2	**Tabla de etiquetas levantamiento urbano**	SÍ CUMPLE	
	Una vez llevada a cabo la orientación de los modelos estereoscópicos del levantamiento urbano se procederá a la restitución fotogramétrica digital de las siguientes capas de información:	SÍ CUMPLE	
1.1.10	**Integración**	SÍ CUMPLE	
	Dada la complejidad de este procedimiento, del cual se desprende la actualización de la base gravable, el proveedor deberá describir por lo menos tres contratos de proyectos donde se haya realizado el proceso de integración de cartografía catastral y restitución en municipios con una superficie urbana mayor a 150km².	SÍ CUMPLE	
1.1.11	**Entregables actualización cartográfica**	SÍ CUMPLE	
	1. Imágenes nadirales y oblicuas en formato TIF, 2. Nube de puntos LiDAR clasificada en formato LAS 3. Ortofoto de 5 cm de resolución en formato ECW y en TIF 4. Mosaico general rectificado del área urbana a 5 cm de resolución en formato ECW 5. Modelos digitales de terreno y superficie A 50 cm en formato Geotif 6. Restitución fotogramétrica a escala 1:1,000 en formato shp (editable y descargable). 7. Reporte y capas de resultados de integración	SÍ CUMPLE	
2.	**Licencia de consulta de panoramas terrestres**	SÍ CUMPLE	
2.4	Entregables	SÍ CUMPLE	
	1. Licencia de consulta de 1,560 km lineales de panoramas terrestres	SÍ CUMPLE	
3.	**Actualización de sistemas y soporte técnico**	SÍ CUMPLE	
3.1	**Plataforma de información geográfica eCarto, propiedad del municipio**	SÍ CUMPLE	
	El proveedor deberá comprobar que cuenta con los derechos para ofrecer soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones del software soportado.	SÍ CUMPLE	
3.2.3	**Herramienta de fichas**	SÍ CUMPLE	
	Implementar una herramienta para generación de fichas dentro de la plataforma web, para consulta de los predios que presentan una inconsistencia entre cartografía y padrón catastral, considerando las siguientes funcionalidades: • Cálculo de diferencia de construcción entre cartografía y padrón catastral • Consulta de predios con inconsistencias • Generación de fichas informativas incluyendo: imágenes oblicuas, fotografía a nivel de calle, datos del padrón catastral e información cartográfica.	SÍ CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DE ASPECTOS TÉCNICOS	CartoData 2.0, S.C.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	• Consulta dinámica de predios detectados con diferencia		
4.	**Transferencia tecnológica**	SÍ CUMPLE	
	El proveedor deberá dar soporte, mantenimiento y transferir conocimientos en la creación de aplicaciones a personal técnico del municipio, contemplando las siguientes funcionalidades: • Aplicaciones de captura de información o análisis • Conexión y sincronización con otras aplicaciones • Esquemas de seguridad	SÍ CUMPLE	
5.	**Soporte técnico**	SÍ CUMPLE	
	El personal del proveedor, de manera remota, deberá apoyar brindando soporte técnico requerido los días hábiles en horario de oficina durante la vigencia del contrato. De igual manera apoyará en el acompañamiento y asesoría técnica cartográfica, para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas implementados y el correcto uso y mantenimiento de lainformación.	SÍ CUMPLE	

Tercero. Resultado de la Evaluación que Determina la Proposición Solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, y del DICTAMEN TÉCNICO emitido por el Titular de la Dirección de Catastro en su calidad de **ÁREA REQUIRENTE**, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CARTODATA 2.0, S.C.**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales administrativos, así como también los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS,** por lo que se califica como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"**, se procede analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Conforme a lo que establece el punto ***9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación*** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, de la **PROPOSICIÓN** presentada que resulta solvente en la Evaluación Legal Administrativa y que de la evaluación cumplió con todos los Requisitos Técnicos de carácter obligatorios que afectan la participación, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CARTODATA 2.0, S.C.**, reúne todos los requerimientos del punto ***9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas*** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que el precio unitario ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA				CARTODATA 2.0, S.C.		PRECIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	*VPIM%	
PARTIDA ÚNICA	PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	SERVICIO	1	$15,515,000.00	-4.53%	$16,251,980.46

*VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Cuarto. Resultado de la Evaluación Económica
Se informa que el precio unitario ofertado por el **PARTICIPANTE CARTODATA 2.0, S.C.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**.

Quinto. De la Propuesta Susceptible de Adjudicación

De lo anterior y en términos del numeral **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se determina que la **PROPOSICIÓN** presentada por el **PARTICIPANTE CARTODATA 2.0, S.C.,** resulta susceptible de adjudicación, toda vez que dicha **PROPOSICIÓN** cumple con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además el precio unitario ofertado para la **PARTIDA ÚNICA,** se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY**; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la **PARTIDA ÚNICA** al **PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C.,** para la contratación de la **"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO",** por un monto total **$17,997,400.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos derivados del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y Económicos, como se señala a continuación:

CARTODATA 2.0, S.C.					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**
PARTIDA ÚNICA	PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	SERVICIO	1	$15,515,000.00	$15,515,000.00
				SUBTOTAL	$15,515,000.00
				IVA	$2,482,400.00
				TOTAL	$17,997,400.00

Segundo. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C.,** tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C.,** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Área de Desarrollo de Proveedores** de la **DIRECCIÓN**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C.,** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO",** así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese a **CARTODATA 2.0, S.C.,** que la entrega de la garantía será dentro de los **05 cinco** días hábiles posteriores a la emisión, notificación y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el numeral **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO".**

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el proveedor **CARTODATA 2.0, S.C.,** tendrá una vigencia a partir del **30 treinta de junio de 2025** y hasta el **31 treinta y uno de diciembre de 2025**, conforme al término establecido **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR,** lo anterior de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA.**

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY.**

Séptimo. El **PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C.,** manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY.**

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.

- El Dictamen de Evaluación Técnica de los documentos que integran la propuesta del **PARTICIPANTE** fue emitido por el Ing. Rodolfo González Sánchez, Director de Catastro.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este **COMITÉ**, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte del **PARTICIPANTE** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:40 horas**, del día **27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----------Fin del Acta. ----------